PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION: Plaza de San Esteban, 2.-- Euacalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVEELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

NUEVAS RELACIONES DE DESTINOS

Casa editorial, imprenta, librería

y objetos de escritorio del

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara. — Teiéfono 175

PRESUPUESTOS DEL ESTADO

Están aprobados los presupuestos generales del Estado que han de regir durante el año económico de 1924-25.

No se sabe de cierto los aumentos o disminuciones que en los diferentes Departamentos se hayan introducido, pero como rumor se dice que se crearán mil Escuelas más y que el sueldo de entrada de los maestros será el de 3.000 pesetas, quedando los limitados con el de 2.500.

Hasta tanto se sepa la certeza de cuanto como rumor se dice, nos atenemos a la nota dada por el Directorio, que dice así:

La labor del examen de presupuestos toca a su fin, y ha correspondido hacer los mayores sacrificios a los de Guerra y Marina, dándose así un ejemplo por un Gobierno militar, que es de esperar que el país aprecie y corresponda con mayor estimación para sus instruciones militares.

»Se ha acordado importante aumento al presupuesto de Instrucción pública, y entre los pocos sueldos que se benefician, figuran los de determinados funcionarios judiciales, a los que,

aunque con obligada parquedad, se ha querido rodear del prestigio que la función demanda.

El Directorio no está completamente satisfecho de su obra, que cree muy susceptible de mejora especialmente modificando en el sentido de simplificar y hacer más equitativas las leyes tributarias; pero ha procurado poner en ella la mayor sineridad, y así aparecen muy aumentados, con relación a los presupuestos anteriores, gastos que la experiencia demostró se calculaban defectuosamente y que luego eran objeto de forzosa ampliación. Esta sinceridad quita lucimiento a la obra; pero pone de manifiesto la verdadera situacion económica, que, sin ser mala, requiere un par de años más de perseverancia para que sea verdaderamente buena. Pero el presupuesto no es todo; importa más su severa administración y en este sentido se propone ser inflexible el Directorio.

SECCION



OFICIAL

Gobierno Civil.—Instrucción Pública.—Subsisten las mismas causas que en años anteriores determinaron la sesion única de mañana en las Escuelas Nacionales, durante los días de verano; es indispensable, de otra parte, que las Corporaciones municipales cumplimenten lo dispuesto en el número 2 del art. 19 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, haciendo en las Escuelas las reparaciones y mejoras precisas para su seguridad, y el blanqueo y limpleza indispensables a su higienización. En consecuencia, de acuerdo con lo informado por la Inspección provincial de Sanidad y la de Primera enseñanza, he dispuesto lo siguiente:

Que desde el 1.º al 17 de Julio y desde el
 al 15 de Septiembre próximos, si no se dis-

2.500, Sc. Cardelly, alts, 12 2-23, de Valencia,

Tes seem

pusiere otra cosa por la Superioridad, funcionen las Escuelas Nacionales de la provincia en se-sión única de ocho a doce de la mañana.

2.º Que durante las próximas vacaciones caniculares, los Alcaldes cuiden de repasar y mejorar los locales escuelas atendiendo a sus condiciones de seguridad e higienización, conforme también a lo que hubiese sido indicado por los Sres. Inspectores en su visita.

Guadalajara 23 de Junio de 1924. - El Gober-

nador, José GARCÍA CERNUDA.



Real orden de 16 de junio, sobre corrida de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 28 de enero del presente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras:

MAESTROS

1.5-24.—Vacante de los señores García Tomás, núm. 1.093, y Lladó, núm. 1.830, que por errores de las Secciones administrativas de Barcelona y Gerona, se adjudicaron como sueldos inferiores al que en realidad pertenecen a 5 000 pesetas, Sr. Domingo, número 1.149; a 4.000, Sr. Gallego, núm. 1.940.

7-5-24.—Vacante del Sr. Bernal, núm. 733: a 5.000 pesetas, Sr. Sánchez, núm. 1 150; resultas: a 4.000, Sr. Vidal, núm. 1.941; a 3.500, Sr. Gallego, núm. 3.227; a 3.000, Sr. Alcarria, núm. 3.680, con efectos económicos de la fecha arriba indicada y la antigüedad que tiene reconocida en el Escalafón de 1922; a 2.500, Sr. Pineda, alta 1-2-23, de Balcares.

8 5-24.—Vacante del Sr. Boix, núm. 855: a 5.000 pesetas, Sr. Ramón, núm. 1.151; resultas: a 4.000, Sr. Suárez, núm. 1.942; a 3.500, Sr. Gallego Martínez, núm. 3 228; a 3.000, Sr. Fernández, núm. 5.539;

a 2 500, Sr. Olmo, alta; 1-2 23, de Huesca.

9-5.24.—Vacante del Sr. Sánchez, núm. 3.753, de la categoría: a 2 500 pesetas, Sr. Antón García, número 6.940, con efectos económicos de la fecha arriba indicada y administrativos de la fecha de su posesión por reingreso, conservando el lugar que tiene en el Escalafón.

14-5-24.—Vacante del Sr. López Galarza, número 5.385: a 3.000 pesetas, Sr. Tomé, núm. 5.540; resultas: a 2.500, Sr. Sánchez Garbí, alta, 1-2-23, de Al-

bacete.

15 5 24.—Vacante del Sr. Oliva, núm. 1.295: a 4.000 pesetas, Sr. Roca, núm. 1.943; resultas: a 3.500, Sr. Fernández Rodríguez, núm. 3.229; a 3.000, señor Romero, núm. 5 541; a 2 500, Sr. Guerra, alta, 1-2 23, de Granada.

17-5-24. — Vacante del Sr. Cuadra, núm. 638: a 5.000 pesetas, Sr. López, núm. 1.152; resultas: a 4.000, Sr. García, núm. 1.944; a 3.500, Sr. González, número 3.230; a 3.000, Sr. Marmano, núm. 5.542; a 2.500,

Sr. Sirvent, alta, 4-2-23, de Alicante.

18 5 24.—Vacante del Sr. Lleonat, núm. 1 277: a 4.000 pesetas, Sr. Zubizarreta, núm. 1.945; resultas: a 3.500, Sr. Fernández, núm. 3.231; a 3.000, señor Villar, núm. 5.543; a 2.500, Sr. Díaz, alta, 8.2-23, de Sevilla.

20 5-24,--Vacante del Sr. Torrollo, núm. 3.522: a 3.000 pesetas, Sr. Bascón, núm. 5.544; resultas: a 2.500, Sr. Cardells, alta, 12 2-23, de Valencia.

24-5 24 — Vacante del Sr. Reyes, núm. 314: a 6.000 pesetas, Sr. Barceló, núm. 562; resultas: a 5.000 pesetas, Sr. Salvador, núm. 1 153; a 4.000, Sr. Selma, núm. 1.946; a 3.500, Sr. Vicario, núm. 3.232; a 3.000; Sr. Marín, núm. 5.545; a 2.500; Sr. Abellán, alta, 16-2 1923, de Albacete.

1-6 24.—Vacante del Sr. González, núm. 996: a 5.000 pesetas, Sr. Pérez Borao, núm. 1 155; resultas: a 4.000, Sr. Iñiguez, núm. 1.947; a 3.500. Sr.. Viso, núm. 3.233; a 3.000, Sr. Ajado, núm. 5.546; a 2.500.

Sr. Navarrete, alta, 18 2 23, de Málaga.

Vacante del Sr. Vacas, núm. 912: a 5.000 pesetas, Sr. Rodríguez, núm. 1 156; resultas: a 4 000, Sr. Jara, núm. 1.948; a 3.500. Sr. Sanz, núm. 3.234; a 3.000, Sr. López, núm. 5.547; a 2 500, Sr. Gonzalo de Vera, alta, 19-2-23; de Ciudad Real.

Vacante del Sr. Huertas, núm. 5.083; a 3.000 pesetas, Sr. Viguer, núm. 5.548; resultas: a 2.500, señor

Talen, alta, 19-2-23, de Barcelona.

MAESTRAS

30-4-24.—Vacante de la señora Badarán, número 5.284: a 3.000 pesetas, señora Relio, núm. 5.434 bis; resultas: a 2.500, Sra. Ayesta, alta, 10-1-23, de Lérida.

2-5-24.—Vacante de la Sra. Aranda, núm. 1.611; a 4.000 pesetas, Sra. Sempán, núm. 1.881; resultas: a 3.500. señora Santana, núm. 3.148; a 3.000, señora Juárez, nún. 5.266 bis, con efectos económicos de la fecha arriba indicada y del Escalafón de 1.º de julio de 1923; a 2 500, señora Lupiáñez, alta, 11-1-23, de Almería.

13-5 24 — Vacante de la señora González, número 1.599: a 4.000 pesetas, señora Suárez, núm. 1.882; resultas: a 3.500, señora Melián, núm. 3.149; a 3.000, señora Varela, núm. 5.440; a 2.500, señora Aguilar,

alta, 11-1-23, de Granada.

15 5-24.—Vacante de la señora Lacort, número 1515: a 4.000 pesetas, señora Neira, número 1.883; resultas: a 3.500, señora Yanes, núm 3.150; a 3.000, señora Trill, núm. 5.441; a 2.500, señora Ruano, alta, 11-1-23, de Granada.

16 5 24.—Vacante de la señora Morales, núm. 833: a 5.000 pesetas, señora González, núm. 1.098; resultas: a 4.000, señora Alvarez, núm. 1.885; a 3.500, señora Brito, núm. 3.151; a 3.000, señora Pascual Maya, núm. 5.442; a 2.500, señora Luzón, alta, 11-1-23, de Granada.

18-5-24.—Vacante de la señora Garcés, número 3.959: a 3.000 pesetas, señora González, núm. 5.443; resultas: a 2.500, señora Martín, alta, 12-1-23, de Granada.

23 5 24.—Vacante de la señora Cires, núm. 251: a 7.000 pesetas, señora Marín, número 240; resultas: a 6 000, señora Joidá, núm. 547; a 5.000, señora Alvarez, núm. 1.099; a 4.000, señora Maestro, núm. 1.886; a 3.500, señora Palomar, núm. 3.152; a 3.000, señora Ruiz, núm. 5 444; a 2.500, señora González Fernán.

dez, alta, 12-1-23, de Granada.

26 5 24. — Vacante de la señora Cantero, número
1.339: a 4.000 pesetas, señora Palacios, núm. 1.887;
resultas: a 3.500; señora González, número 3.153; a
3 000, señora Santa Cruz, núm. 5.445; a 2.500, señora

Ga lo, alta, 13-1-23, de Jaén.

Vacante de la señora Palma, núm. 1.517: a 4.000 pesetas, señora Debesa, núm. 1.888; resultas: a 3.500, señora Rodríguez, núm. 3.154; a 3.000, señora Núfez, núm. 5.446; a 2.500, señora Lasa, alta, 14-1-23, de Teruel.

30-5-24.—Vacante de la señora Domingo, número 656: a 5 000 pesetas, señora Carnero, número 1.100; resultas: a 4.000, señora Ascarza, número 1.889; a 3.500, señora Gabín, número 3.155; a 3.000, señora

Hijosa, núm. 5 447; a 2.500, señora Sánchez, alta,

15:1:23, de Almeria. and each and another a com-

1-6-24.—Vacante de la señora García, núm. 1.525: a 4.000 pesetas, señora García Vilaplanas, núm. 1.890; resultas: a 3.500, señora De Miguel, núm. 3.156; a 3.000, señora de Benítez, núm. 5 448; a 2.500, señora Pamiés, alta, 16-1-23, de Lérida.

2.º Que asciendan igualmente, en corridas de escalas, a 2.500 pesetas, con las antigüedades que se indican, los siguientes Maestros y Maestras del se-

MAESTROS

11-5 24.—Vacante del Sr. Alvarez, núm. 169: a 2.500 pesetas, D. Antonio Lafnente Escuer, núm. 283 bis, con efectos económicos de la fecha indicada y del Escalafón de 20 de febrero de 1923.

12-5 24. - Vacante del Sr. Escribano, núm. 343: a

2.500 pesetas, señor Durán, número 370.

en seosgeoni soosMAESTRASies is oven oreq

24-5-24.—Vacante de la señora Sorribes, número 320: a 2.500 pesetas, señora España, núm. 352.

252: a 2.500 pesetas, señora Orellana, número 252: a 2.500 pesetas, señora Gómez, número 356.

8: a 2.500 pesetas, señora Rodríguez, número 357.

3.º Que se llame la atención a los Jefes de las Secciones administrativas de Barcelona y Gerona para que en lo sucesivo cumplan con más exactitud y mayor celo los servicios a los mismos encomendados, a fin de evitar errores en los partes de vacantes de sueldo, que originan trastornos en las corridas de escalas y perjuicios a los Maestros; así como se interesa de todos los Jefes de las Secciones administrativas que, teniendo en cuenta el término del ejercicio trimestral económico, cumplimenten la presente corrida de escalas a la mayor brevedad y ordenen se acrediten en nómina los haberes correspondientes a los ascensos a que la misma se refiere.

(Gaceta de 20 de junio.)



Real orden sobre traslado por el cuarto turno:

Vista la instancia de D. José María Mercha Acosta, Maestro director de la Escuela nacional graduada de niños de Béjar (Salamanca), en suplica de que se le autorice para solicitar traslado por el cuarto turno, toda vez que aun cuando obtuvo el cargo que desempeña por dicho medio en 1.º de Enero del año actual no ha variado de localidad ni escuela desde 1.º de Abril de 1916:

Resultando que en efecto el interesado viene prestando sus servicios como Maestro en la -Escuela de Béjar desde la fecha que cita:

Resultando que el artículo 74 del vigente Estatuto exige que para que los Maestros nacionales en activo puedan solicitar escuela distinta de la que sirven, es preciso que cuenten en la misma tres años de servicios, día por día y el artículo 93 del mismo Cuerpo legal previene que los Maestros que obtengan destino voluntario vienen obligados a servirle durante tres años consecutivos, sin derecho durante ese tiempo a permuta, excedencia ni jubilación.

Considerando que al no citarse taxativamente en las restricciones que establece el mencionado artículo 93 el caso de cambio de cargo dentro de la misma Escuela y localidad para solicitar traslado voluntario, no cabe privar al interesado de los beneficios que otorga el artículo 74:

Considerando además que en el caso de que se trata no puede estimarse como cambio de destino el nombramiento de Director del señor Mercha, toda vez que aún en el ejercicio de tal cargo ha de continuar desempeñando la Sección o grado que le corresponda y sujeto a la rotación de grados establecida en la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto acceder a lo solicitado, dando carácter general a esta disposición para todos los casos análogos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1924.

El Subsecretario encargado del ministerio. — Leániz.

Señor Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Salamanca.

PARECERES

EL PARTIDO DE LA CULTURA

El mal consiste en que las derechas, que son las más fuertes, no son culturalistas. Las izquierdas, que lo son más que las derechas, son también liberales, por lo que no podrían, aunque quisieran, realizar su ideal de cultura. Un partido de cultura no lo tenemos, aunque es

Lo digo al respecto del manifiesto de la Unión Patriótica, que se publicó días pasados. Nunca me he puesto a leer documento político con tanto deseo de adherirme a sus principios. Con muchas de las cosas que decía, me siento muy de acuerdo: la orientación patriótica, el sentido de orden, el espíritu tradicional. Me preguntaba, sin embargo, ¿qué opinará de la cultura? Era, para mí, el punto decisivo. No hallé más que una línea, en la que se pedía: «libertad de enseñanza y su mejoramiento con carácter religioso». Y decidí no incorporarme al nuevo partido.

La libertad de enseñanza es el único punto en que los liberales no están conformes con la libertad. Saben que no significa en materias de enseñanza sino el derecho a «no» enseñar. Tienen mucha razón en este punto, y espero que verán algún día que libertad de pensamiento significa derecho a no pensar, y libertad del trabajo, derecho a no trabajar, etc. Los títulos académicos son monopolios que confiere el Estado. Lo que se pide con la libertad de enseñanza es la facultad de expedir esos títulos con la menor intervención posible del Estado. Pero

\$G 40 4 7 5 7 3 Ad

como es un hecho que no tenemos actualmente mejor garantía que la del Estado, en punto a la aptitud de los poseedores de los títulos, podemos estar seguros de que si el Estado no exigiese a los Médicos el estudio de la terapéutica, serían nuevamente con nosotros los polvos de la madre Celestina.

Y éste es punto esencial. Mi partido político será el de los hombres más resueltos a fortalecer en España la cultura. En este negocio no admito ambigüedades. Quiero la cultura por encima de todo, con libertado con despotismo, con la nación o con el Estado, a las buenas o a las malas. Si la puedo obtener con general aplauso, ven ra el aplauso; si hay que imponerla con la estaca, venga la estaca. Si es posible adquirirla convirtiendo la enseñanza en agradable juego, venga el juego, y donde fracase el juego venga la sangre, si es necesaria para que entre la letra. Como los hombres son de todas las índoles, un partido que quiera la cultura por encima de todo ha de servirse para sus fines, al mismo tiempo, del amor y del terror, de la predicación y de la coacción, de la persuasión y de la sonrisa y de los dientes. Ya sé que estas palablas no son gratas a todos los amigos de la cultura. Hay algunos que quieren la cultura, pero también la vida cómoda. Habría que prevenirlos de que este mundo no se hizo en domingo, sino los días de labor.

Programa de un partido cultural sería la cultura del hombre y la del campo, la del suelo y subsuelo, la física y la moral, la de la belieza y la de la cortesía, y, en suma, la del poder, el saber y el amor. Y no se me aleguen pretendidas incompatibilidades entre la vida y la cultura. Cultura es cultivo, y cultivo es cultivo de vida. La vida es ilimitada. Si pereciésemos mañana la totalidad de los hombres, los gusanos se cebarían en nuestras carroñas, y el curso infinito de la vida continuaría su camino. Pero si la vida es ilimitada, la cultura es limitación, selección y poda. ¿Con qué derecho atajamos el paso a los gusanos que algún día habrán de devorarnos? No será con el derecho de la vida, porque también son vida los gusanos, sino con el derecho que nos da la cultura. Porque el hombre es capaz de rezar y de pensar su amor y de buscar la verdad y de enseñorearse de la tierra, es por lo que tiene el deber de matar los microbios, que también son vida, cuando le atacan y le enferman. Este mismo es el deber que tiene el hombre culto de imponer la cultura al inculto.

Pero los que pensamos de esta suerte tenemos mal acomodo en los cuadros históricos de nuestros partidos políticos. Las derechas saben generalmente lo que quieren; pero no quieren la cultura, no sienten la cultura como el deber de las clases educadas respecto de la generalidad del pueblo. Las izquierdas son culturistas; pero su culturismo es una simpatía, más o menos enérgica, que la cultura ha de compartir con otros bienes, como la dicha, el bienestar, la comodidad, la paz y los derechos de los hombres a que nadie los moleste para educarlos contra su voluntad, Les es hostil la idea de que la cultura requiera coacción y disciplina. Y el resultado es que, en

punto a cultura, las derechas pue len y no quieren, y las izquierdas quieren y no pueden, verdad que tampoco quieren lo bastante.

Esta es la paradoja que ha echido sobre nosotros el peso de la historia. Cusi todo el siglo XVIII las cosas ocurrieron como deben ocurrir normalmente. En lo alto había un Gobierno, cuatro Borbones, uno tras otro, que empujaban a la aristocracia, y ésta al pueblo, en un sentido cultural. A ese siglo debemos la reincorporación de España a la vida cultural del mundo. Se abrió la frontera a profesores y libros extranjeros, se viajó en busca del saber que faltaba, fueron fundadas las instituciones bísicas de la cultura española, al mismo tiempo que se restablecían las industrias y se restauraba el pode, río nacional.

Pero cayó el cetro en las manos incapaces de Carlos IV. Los Aranda, los Fioridablancas y los Jovellanos fueron alejados de la Corte. Un Godov los reemplazaba. Empezó a propagarse entre las clases altas la doctrina de que la cultura era peligrosa. Así se pudo luego dar el caso de que un ministro, Caballero, suprimiese la enseñanza de la filosofía en las Universidades porque el Rev no necesitaba filósofos, sino buenos y leales súbditos, y que una Universidad condenase «la funesta manía de pensar». Y como la cultura era peligrosa, hemos tenido desde entonces un partido que no quiere que se propague, sino con cuentagotas, y, enfrente suyo, otro partido, que no ha hecho sino pedir libertad para la cultura, como si bastase la libertad para alcanzarla, y que ha necesitado cerca de un siglo para enterarse de que la libertad de enseñanza se ha trocado en bandera de los que no quieren que se estudie.

Sólo que no es verdad que la cultura sea peligrosa. Cien veces más peligrosa es la ignorancia. Los pueblos que antes pierden su independencia, y son víctimas de mayores disturbios interiores, son los menos cultos. El índice de la cultura es donde quiera indice de orden, de riqueza, de progreso y de fuerza. La ignorancia es la madre del hambre, del atraso, de las utopias irrealizables y de las revoluciones sin objeto. La experiencia histórica ha mostrado la insensatez del miedo a la cultura. Y por eso hay que esperar que un año de estos se canse de las paradojas de la historia y se unan los hombres de buena voluntad en el convencimiento de que, si se emplean en favor de la cultura los poderes coastivos del Estado, sucederá a los vaivenes del siglo XIX un desenvolvimiento tan constante como el siglo XVIII, sólo que en todas direeciones; porque ya no nos contentaremos con la razón del siglo de las luces, sino que la potenciaremos con la emoción del ideal y la sed del infinito, que el siglo del romanticismo ha encendido en las almas. A MANAGEMENT TO A STATE OF THE SOURCE SOUR SOUR SOUR

RAMIRO DE MAEZTU.



Algulov outland daster do do ser pagastalinani sub-

MOTICIAS

Junta Central de Dereches Pasivos .- Por Real decreto queda disuelta la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio Nacional Primario, cuyas atenciones pasan a depender de la Dirección general de la Dauda.

No podemos ser más explícitos hasta conocer la disposición o las aclaraciones que se den a la

misma.

Aumanto gradual. En los primeros dias del mes de julio próximo quedará abierto el pago del aumento gradual de sueldo a los Maestros de esta provincia correspondiente al ejercicio trimestral de 1924-25. Cobrarán por tanto la cuarta parte de una anualidad.

Conferencia. - Hemos recibido un ejemplar de la notable conferencia leida por el inspector de Primera enseñanza de Baleares D. Juan Capó Valla. en el Fomento del Civismo, el 14 de abril último.

Es un folleto de atinadisimos consejos para hacer Patria, en el que fustiga duramente los conocidos

vicios de que adolece la sociedad.

Nuestra enhorabuena al conferenciante.

Giros postales. - Hemes recibido del Sr. Administrador de Correos de esta capital, noticia de los giros postales hachos y pagados en las Administraciones de Madrid y esta capital durante el período de 1.º de mayo de 1923 a fin de abril de 1924, expecificado por mensualidades, que arroja un movimiento de fondos considerable, lo que prueba lo beneficioso que resulta dicho sistema de envio de cantidades cuando el público se acoge a él.

Durante el periodo mencionado, en la Administración del Correo Central, se han hecho 1.270.312 operaciones con un movimiento de fondos de 100.004.794'05 pesetas; y en la Adminstración de esta capital, 25.905 operaciones, equivalentes a pesetas

2.102.128'07.

Provisión de destinos y escuelas en turno voluntario. - La «Gaceta» del 24 del actual publica las instrucciones para solicitar por el 4.º turno escuelas nacionales, cuyas instrucciones son las que publicamos en el número anterior.

Los maestros tienen de plazo hasta el 25 de julio

para solicitar escuelas por dicho turno.

Confirmación.-Por real orden de 18 del actual inserta en la «Gaceta» del 25 y expirado el plazo de reclamaciones contra la propuesta provisional de destinos contanida en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanva del 24 del pasado («Gaceta» del 15), habiéndose solo recibido las tramitadas por las Secciones de Tiledo y Bircelona, que han sido desestim idas, quedan, en su consecuencis, confirmados los nombramientos con caracter provisional a que la misma se referia, cuyos interesados deberán posesionarse de sus respectivas Escuelas en el plazo reglamentario, a partir del dia signiente a la publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid».

DE LA SECCION .- A la Dirección General, se remite instancia de D.ª María de la O. Sofia Pérez,

sobre plenitud de derechos; de D. Fidel Mondedeu sobre consignación de casa; expediente de creación de una excuela de niñas en Cifuentes, y el de licencia de D. Juan Bermejo.

-Se concede haber pasivo a D. Bartolomé de Manuel y a D.º Justa Garcia, y pensión de oriandad,

a D.ª Victoria y D.ª Eulogia Santamera.

-Se nombran en virtud de permuta, a D. Severiano S. Dolado, para Humanes, y a D. Apolonio Fernández, para Guadaiajara (Sección de la Regencia.)

-Con curacter interino, se han posesionado de las si suientes escuelas: D.º Maria del Milagro Valentin, de Tértola; de Tartanedo, D. Clemente Hidalgo, y

D.ª Eutiquia Alvarez, de Ablanque.

-Se han posesionado como propietarios de las signientes escuelas: D. Eluardo Cruz, de Bujarrabal; D. Francisco Gonzilez, de Madrigal; D. Antonio Yebra, de Peñalén; D. Francisco Roldan, de Almiruete, y D. Julio Arenal, de Majaelrayo

DE LA INSPECCION .- Comunican el cese del maestro interino de Gargoles de Abajo, y el del maestro sustituto de La Miñosa y el de la Maestra de Tórtola de Henares, por fallecimiento.

-Participan la posesión de los maestros propiatarios de Albendiego, Bujarrabal, Peñalén, Madrigal, A'miruete y Majaelrayo, la del interino de Tartanedo, y la de la interina de Cantalojas

-La Escuela de Uceda se ha clausurado por epi-

demia.

-El maestro de Brihuega Sr. Elegido, da cuenta de haber terminado la licencia que disfrutaba, v que se ha reintegrado a la Escuela.

-De Barriopedro participan haberse terminado las obras que se estaban realizando en el local-es-

cuel.

CORRESPONDENCIA

Villares de Jadraque.-L. de L.-Las del presupuesto que terminó en marzo, remitalas lo antes posible, y las del trimestre, cuando lo cobre.

Semillas.-J. B. S.-Puede solicitar todas las de

ese censo, lo mismo estén vacantes o no.

Lebrancon .- M. Ll. - Hemos escrito y no contestan sobre la «Guia.»

Codes.-J. del P.-No figura en nómina el señor Funes.

de 8 de marzo de 1924 anotado y comentado por la CASA ABELLA

Se vende, al precio de SEIS PESETAS ejemplar, en la Casa editorial, imprenta,

librería y papelería del

Sucesor de Antero Concha

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

GUADALAJARA

Se remite por correo, cargando los gastos de franqueo.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCEL.

PLUMA STYLOGRAFICA ORO 14 KILATES IO OF DECEMBER

ANTES 30

Exclusiva en esta provincia, el Sucesor de Antero Concha.

Plaza de San Esteban, 2 Guadalajara Imprenta y Libreria

GRAN CASA DE VIAJEROS

D. A Atanasia Meneses y D. Manuela Gómez

San Marcoe, núme. 30 al 34, 2.º, acha.

MADRID

Los Sres. Maestros y Maestras que tengan necesidad de ir a Madrid, encontrarán cómodo y económico hospedaje en esta Casa, que es de absoluta confianza para el viajero.

San Marcos, 30 y 34, 2.º, derecha. - Madrid

CASAS MARLASCA

CRUZ, 20. TELÉF. 5.091 MADDIJ ATOCHA, 80, TEL.
Antes Hotel Victoria MADDIJ Antes Roudas Extrement

Totalmente reformadas y decoradas, mobiliario nuevo, confort moderno, rigurosas condiciones higiénicas, cocina exquisita, cuartos de baños, etc.

PENSIONES DESDE 8 PESETAS

Nota.-No hacer caso de nadie en las estaciones.

SEMANAS SANTAS Y LIBROS RELIGIOSOS en la librería del Sucesor de Antero Concha. Plaza de San Esteban, 2.— Guedalajara.



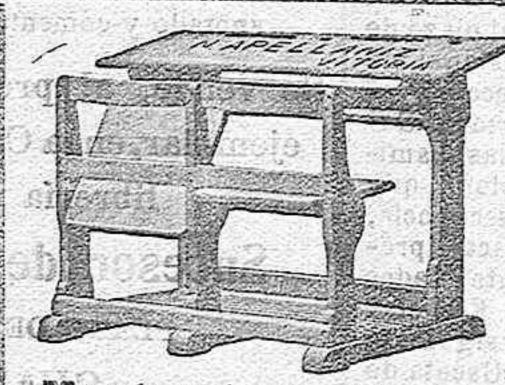
Tarjetas

para zolicitar I z. cuelas comarregio al nuevo Etaluto.

Maestros, blancas. — Maestras, rosa. — Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas... 0°10 12 Tarjetas.... 1°00 25 > 1°50 50 > 2°25 100 > 3°00

De venta, en la Libreria del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara.



Zesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Kacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAB Galle de Gastilla, 29.—WINGER

Proveedor de los Ministerios de Institucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-DO ESTACION DE DESTINO

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2 Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de totografia.

Nevedades en monturas de gafas y lentes. Betes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

LA TINTA EN POLVO EUREKA

GO TYSH ONA JE

Limpiezz. bondad, rapidez, economia



M DOS LITROS .-- LA NOTA. De venta en todas las Papelerias. -1 julio. -

1 les dres. Maestros y Maestras

Les conviene à todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender titulos de la Deuda; Si desea V. coloear dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirae por correo o verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS – Jaudenes, 20, bajo.—Guadalajara —

SOMBRERERIA ULTIMA MODA HAGA V. SUS COMPRAS EN Þ SIEMPRE NOVEDADES PRECIOS INCREIBLES NO LO OLVIDE USTED Madie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gas-(77) tos y grandes existencias. AB S - BISUTERIA - RELOJERIA PLATERIA

Los sombreros de PAJA

más bonitos, más baratos y los mejores, los venden los

= GRANDES ALMACENES =

LATIJERADEORO

MAYOR, 12 🏮 TELÉFONO 253 (CASA CENTRAL)

Sucursal: Miguel Fluiters, 67 (frente al Hotel Palace) TELÉFONO 132

GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

ARSOR DE CASA MORTI

CALLE DE MIGUEL FLUITERS PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES. 52, 85 Y 97.— Guadalajara TELÉFONO NÚM. 101

Comercio de Antonio Fan Bernardico

CALLE MAYOR, 10 -GUADALAJARA numero 2

SAN BERNARDINO @ Paraguas. SAN BERNARDINO Pieles. SAN BERNARDINO # Abrigos para niños. SAN BERNARDINO Adornos. SAN BERNARDINO & (Guantes. SAN BERNARDINO - Lanas para confecciones.

SAN BERNARDINO Perfumeria.

SAN BERNARDINO > Suizos y apatillas de abrigo SANBERNARDING Y MIL articulos más.

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

南边南边南边南边南边西边西边西

ESTEBAN BUPINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar. Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrejes para obras y ganados, Material eléctrico, Lamparas eléctrices «OSRAM», «METAL T», TUNGRAM» v «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleto-

rias, Batería de cocina al peso a 5.75, 6.50 y 7.00 pesetas kilo. HELADORAS, INSECTICIDAS, PERSIANAS

Expendeduría de pólvoras y Cartuchería. Despaches PLAZA MAYOR, 15,

Almacen: ANTIGUA, 3, Tel. 127.

GUADALAJARA

RENTA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITO

Plaza de an Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargadaesta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ES-CUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Ma-

drid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, 💥 papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápicas, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de noved ad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículosde piel, devocionarios y otros libros religioses. Rosarios, m. allas. Sellos de goma o cauchú para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorio de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía p pios de esta Casa, la más antigna y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juz-

gados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. E aestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer

POR ANTONIO PAREJA SERRADA Cronista de la prov. de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º-Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Necienes de Ciencias Físicas, en la regeneración social Químicas y Naturales | remedio contra los vicios

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Litro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusion de grabados; en cartoné. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUE-VE pesetas.

LAS VIRTUDES

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instruccion Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.-Precio del ejen plar, UNA pta

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2